

ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO

GACETA MUNICIPAL

Vol. 1, Año 2025
Número 42

**Jaltenco, México a 27
de noviembre de 2025**



INDICE

Sesión ordinaria de cabildo 45.....	03
--	-----------

Punto No° 4.- Presentación, consideración y, en su caso, aprobación del punto de acuerdo por el que el Ayuntamiento de Jaltenco remite a la Dirección de Recursos Humanos y al Órgano Interno de Control, acuerdo emitido por la Novena Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, respecto del procedimiento de Responsabilidad Administrativa: 185/2024, recibido por la Dirección Jurídica y Límites Municipales con fecha 20 de noviembre de 2025, a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo quinto.....	03
---	-----------

Punto No° 5.- Propuesta, análisis y en su caso autorización de la aplicación de los recursos del Programa Normal de Inversión Municipal (Recursos propios) ejercicio fiscal 2025 que será aplicado a la obra: Rehabilitación de Instalaciones del DIF municipal, colonia San Andrés, municipio de Jaltenco, Estado de México.....	06
--	-----------

Punto No° 6.- Propuesta, análisis y en su caso aprobación del Manual de Organización de la Dirección de Desarrollo Social del municipio de Jaltenco, Estado de México.....	08
---	-----------

Punto No° 7.- Análisis, discusión y en su caso aprobación para el pago de prestaciones laborales de fin de año, aguinaldo, prima vacacional, prestaciones que deberán ser pagadas a más tardar el 20 de diciembre del ejercicio 2025 al personal que labora para la administración pública municipal.....	08
--	-----------

Punto No° 8.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de los gastos relacionados con la rendición de cuentas a través del primer informe de gobierno municipal de la administración 2025-2027.....	10
---	-----------

Punto No° 9.- Análisis, discusión y en su caso aprobación para los gastos relacionados con las actividades de las fiestas decembrinas y adornos para la decoración del palacio municipal y explanada.....	12
--	-----------



C. MARÍA DEL ROSARIO PAYNE ISLAS, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO 2025- 2027

A LOS CIUDADANOS DE JALTENCO INFORMA:

EN LA CABECERA MUNICIPAL DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS 8:48 HR. DEL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2025, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS, LOS C.C. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, C. MARIA DEL ROSARIO PAYNE ISLAS, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JALTENCO; C. RAÚL HERNÁNDEZ RAFAEL, SINDICO MUNICIPAL; C. MARÍA DEL CARMEN VERGARA HERNÁNDEZ, PRIMERA REGIDORA; C. MIGUEL RAMÍREZ ENRRIQUEZ, SEGUNDO REGIDOR; C. JUANA REYNA LINARES GALLEGOS, TERCERA REGIDORA; C. OMAR IGNACIO DOMÍNGUEZ ARROYO, CUARTO REGIDOR; C. AILEEM FABIOLA ZARATE MARTÍNEZ, QUINTA REGIDORA; C. ANDRÉS RODRÍGUEZ ESTRADA, SEXTO REGIDOR; C. EVANGELINA RODRÍGUEZ SALINAS, SÉPTIMA REGIDORA, DE ACUERDO A LA CONVOCATORIA EMITIDA POR LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. MARÍA DEL ROSARIO PAYNE ISLAS, ASISTIDA PARA DAR FE DE LOS HECHOS Y ACUERDOS DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. MIGUEL ÁNGEL MORENO ESTRADA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 48 FRACCIÓN I, 49 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PROCEDIERON A EFECTUAR LA CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, EN LA QUE SE APROBARON LOS SIGUIENTE PUNTOS DE ACUERDO:

PUNTOS DE ACUERDO

Punto N° 4.- En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, manifiesta que el punto número cuatro del orden del día corresponde a la presentación, consideración y, en su caso, aprobación del punto de acuerdo por el que el Ayuntamiento de Jaltenco remite a la Dirección de Recursos Humanos y al Órgano Interno de Control, acuerdo emitido por la Novena Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, respecto del procedimiento de Responsabilidad Administrativa: 185/2024, recibido por la Dirección Jurídica y Límites Municipales con fecha 20 de noviembre de 2025, a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo quinto.

En uso de la voz, la C. María del Rosario Payne Islas, Presidenta Municipal Constitucional, da lectura a la solicitud del punto de acuerdo.



San Andrés Jaltenco, México a 24 de noviembre 2025.

M. EN A. MIGUEL ÁNGEL MORENO ESTRADA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE:

Por este medio reciba un cordial saludo de su servidora, así mismo me permito solicitar a usted la incorporación del siguiente punto en el orden del día.

Solicitud de Punto.

Presentación, consideración y, en su caso, aprobación del punto de acuerdo por el que el Ayuntamiento de Jaltenco remite a la Dirección de Recursos Humanos y al Órgano Interno de Control, acuerdo emitido por la Novena Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, respecto del procedimiento de Responsabilidad Administrativa: 185/2024, recibido por la Dirección Jurídica y Límites Municipales con fecha 20 de noviembre de 2025, a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo quinto.

Considerando.

Que con fecha 29 de octubre de 2025, el Actuario de la Novena Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, emite oficio de notificación, al que anexa copia simple del acuerdo de la misma fecha, sobre el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa: 185/2024, así como de las copias certificadas de la sentencia de nueve de septiembre de dos mil veinticinco.

Que con fecha 20 de noviembre de 2025 dichos documentos fueron recibido por la Dirección Jurídica y Límites Municipales, mismos que fueron remitidos a la Presidencia Municipal en la misma fecha.

Que, una vez leído el documento, damos cuenta de lo señalado por el acuerdo quinto, al que me permito transcribir:

"QUINTO: REQUERIMIENTO AL SUPERIOR JERÁRQUICO

Ahora bien, con independencia del registro de la sanción impuesta al servidor público infractor, en estricto acatamiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 208 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, los **Integrantes del Cabildo Municipal de Jaltenco, Estado de México**, deberán informar a esta Instancia Especializada en el **término de DIEZ DÍAS HÁBILES** siguientes en que surta efectos la notificación del presente proveído, **que efectivamente se llevó a cabo la suspensión del empleo, cargo o comisión sin goce de sueldo** del responsable **GERMÁN MAYA MÁRQUEZ**, debiendo exhibir documental fehaciente que acredite tal situación, a efecto de tener certeza respecto del cumplimiento de la resolución dictada por esta



Instancia Especializada, bajo el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se hará acreedor a alguna de las medidas de apremio previstos en el artículo 124 de la Ley de la Materia."

Que de acuerdo a la sentencia dictada por la Magistratura en fecha **nueve de septiembre de dos mil veinticinco**, se determinó la **existencia de responsabilidad administrativa atribuida a GERMÁN MAYA MÁRQUEZ**, por la falta administrativa grave de **abuso de funciones**, sancionando al responsable de la siguiente manera:

a) SUSPENSIÓN DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN SIN GOCE DE SUELDO POR UN PERIODO DE NOVENTA DÍAS NATURALES.

Que correspondería a la Dirección de Recursos Humanos aplicar la suspensión del empleo, cargo o comisión sin goce de sueldo del C. Germán Maya Márquez, sin embargo, de acuerdo con información que obra en los archivos de esta Dirección, el C. Germán Maya Márquez fungió como Presidente Municipal y su último día de funciones fue el 31 de diciembre de 2021, por lo que ya no tiene empleo, cargo o comisión en este Ayuntamiento, por lo que no es posible dar cumplimiento a lo ordenado, sin embargo se puede solicitar se agregue el acuerdo y la sentencia en su expediente personal.

Que a efecto de poder registrar la sanción por faltas administrativas graves, se propone enviar copia del expediente, al Órgano Interno de Control Municipal.

Puntos Resolutivos.

PRIMERO. El Ayuntamiento aprueba remitir a la Dirección de Recursos Humanos y al Órgano Interno de Control, el acuerdo emitido por la Novena Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, respecto del procedimiento de Responsabilidad Administrativa: 185/2024, recibido por la Dirección Jurídica de Límites Municipales con fecha 20 de noviembre de 2025, a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo quinto.

SEGUNDO: Toda vez que el C. Germán Maya Márquez no desempeña ningún empleo, cargo o comisión en este Ayuntamiento y que materialmente, no es posible dar cumplimiento a la referida suspensión de noventa días naturales sin goce de sueldo, se instruye a la Dirección de Recursos Humanos para que se agregue a su expediente personal, copia del acuerdo y la sentencia, debiendo notificar a este cuerpo colegiado, por medio del Secretaría del Ayuntamiento, el cumplimiento de lo ordenado.

TERCERO. Se instruye al Órgano Interno de Control Municipal, para que haga el registro de la sanción impuesta al C. Germán Maya Márquez, por falta administrativa grave.

CUARTO: Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento haga del conocimiento de la Dirección de Recursos Humanos y del Órgano Interno de Control, el contenido del presente acuerdo.

QUINTO: Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que una vez que tenga la documental que acredite el cumplimiento del presente acuerdo, se sirva remitirla en copia certificada de todos y cada



uno de los documentos que acrediten fehacientemente lo ordenado por la Novena Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, así también adjuntar copia certificada del presente punto de acuerdo y sus resolutivos.

SEXTO: Cúmplase.

Sin más que añadir al presente, me reitero a sus órdenes.

**ATENTAMENTE.
(RUBRICA)**

**C. MARÍA DEL ROSARIO PAYNE ISLAS.
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JALTENCO,
ESTADO DE MÉXICO.**

Continuando con el uso de la palabra, la Presidenta Municipal abre un espacio para escuchar los comentarios de los integrantes del Ayuntamiento sobre este punto de acuerdo.

En uso de la palabra, y no existiendo comentarios de los integrantes del Ayuntamiento sobre este punto de acuerdo, la C. Presidenta Municipal solicita al Secretario del Ayuntamiento someter a votación el punto de acuerdo.

El C. Secretario del Ayuntamiento informa a la C. Presidente Municipal, que el punto de acuerdo ha sido aprobada por unanimidad con nueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad el punto de acuerdo por el que el Ayuntamiento de Jaltenco remite a la Dirección de Recursos Humanos y al Órgano Interno de Control, acuerdo emitido por la Novena Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, respecto del procedimiento de Responsabilidad Administrativa: 185/2024, recibido por la Dirección Jurídica y Límites Municipales con fecha 20 de noviembre de 2025, a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo quinto.

Punto N° 5.- En uso de la palabra, el Secretario del Ayuntamiento manifiesta que el punto número cinco del orden del día corresponde a la propuesta, análisis y en su caso autorización de la aplicación de los recursos del Programa Normal de Inversión Municipal (Recursos propios) ejercicio fiscal 2025 que será aplicado a la obra: Rehabilitación de Instalaciones del DIF municipal, colonia San Andrés, municipio de Jaltenco, Estado de México.



En uso de la palabra, la Presidenta Municipal da lectura al oficio enviado por la Dirección de Obras Públicas.

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE JALTENCO
SECCIÓN: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
OFICIO: DOP/229/2025

ASUNTO: SOLICITUD DE PUNTO DE ACUERDO.

Jaltenco, Estado de México a 24 de noviembre de 2025.

M. en A. Miguel Ángel Moreno Estrada
Secretario del Ayuntamiento
P R E S E N T E:

Por este conducto reciba un cordial saludo, al mismo tiempo que le solicito respetuosamente contemplar en la próxima sesión del Honorable Cabildo, el punto de acuerdo referente a la autorización de la aplicación de los recursos del Programa Normal de Inversión Municipal (Recursos Propios), ejercicio fiscal 2025, que será aplicado en la obra:

No.	Nombre de la obra	Importe
01	Rehabilitación de Instalaciones del DIF municipal, colonia San Andrés, municipio de Jaltenco, Estado de México.	\$ 293,335.90

Así mismo una vez que se cuente con la aprobación, enviar copia certificada del acta de cabildo para el seguimiento administrativo correspondiente.

Sin otro particular por el momento, solo me resta agradecerle de antemano la atención que pueda brindar a la presente.

ATENTAMENTE
**H. AYUNTAMIENTO
JALTENCO**
Ing. Juan Daniel Arizmendi Contreras
Director de Obras Públicas

OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO MUNICIPAL
JALTENCO 2025 - 2027
¡Continuamos transformando!

c.c.p.
C. María del Rosario Payne Islas, Presidenta Municipal Constitucional.
L.C. Trinidad Aguilar Corona, Tesorero Municipal.
C.P. Nathanael Abdi Hernández Herrera, Titular del Órgano Interno de Control.
Archivo

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
JALTENCO, EDO. DE MÉX.
24 NOV 2025

24 NOV 2025
RECIBIDO
10:55 am

Av. Vicente Guerrero, s/n, San Andrés,
Jaltenco, Edo. Méx. C.P. 55780.
Tels.: 55 4911 5515.

"Por el desarrollo y el progreso de Jaltenco...
¡Continuamos trabajando!"

El Secretario del Ayuntamiento informa que se ha aprobado por unanimidad, el punto de acuerdo, contando nueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

ACUERDO: El Ayuntamiento aprueba por unanimidad la autorización de la aplicación de los recursos del Programa Normal de Inversión Municipal (Recursos propios) ejercicio fiscal 2025 que será aplicado a la obra: Rehabilitación de Instalaciones del DIF municipal, colonia San Andrés, municipio de Jaltenco, Estado de México.

Punto N° 6.- En uso de la palabra, el Secretario del Ayuntamiento manifiesta que el punto número seis del orden del día corresponde a la propuesta, análisis y en su caso aprobación del Manual de Organización de la Dirección de Desarrollo Social del municipio de Jaltenco, Estado de México.

En uso de la palabra, la Presidenta Municipal manifiesta: *"De conformidad con el artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México que establece las atribuciones de los Ayuntamientos en el sentido de expedir y reformar el Bando Municipal, así como los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro del territorio del municipio, que sean necesarios para su organización, prestación de los servicios públicos y, en general, para el cumplimiento de sus atribuciones.*

Bajo la consideración que el manual de organización de la Dirección de Desarrollo Social, cuya aprobación someteremos a su consideración, ha sido revisado por la la Secretaria Técnica municipal; y ha sido analizado, previamente, por todos ustedes".

El Secretario del Ayuntamiento informa que se ha aprobado por unanimidad, el punto de acuerdo, contando nueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

ACUERDO: El Ayuntamiento aprueba por unanimidad el Manual de Organización de la Dirección de Desarrollo Social del municipio de Jaltenco, Estado de México.

Punto N° 7.- En uso de la palabra, el Secretario del Ayuntamiento manifiesta que el punto número siete del orden del día corresponde al análisis, discusión y en su caso aprobación para el pago de prestaciones laborales de fin de año, aguinaldo, prima vacacional, prestaciones que deberán ser pagadas a más tardar el 20 de diciembre del ejercicio 2025 al personal que labora para la administración pública municipal.

En uso de la palabra, la Presidenta Municipal da lectura al oficio enviado por la Tesorería Municipal (punto de acuerdo no. 1)



Jaltenco, Estado de México a 25 de diciembre del año 2025.

DEPENDENCIA:	TESORERÍA MUNICIPAL
OFICIO	TESO/199/2025
NÚMERO:	
ASUNTO:	PUNTOS DE CABILDO

C. MIGUEL ANGEL MORENO ESTRADA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2025-2027
PRESENTE:

Reciba un cordial saludo de quien suscribe C L.C. Trinidad Aguilar Corona, Tesorero Municipal, por medio del presente escrito solicito su valioso apoyo y colaboración, a efecto de que sean considerados para su análisis y autorización de los siguientes puntos en el orden del día en la próxima sesión de Cabildo, siendo estos:

En lo que respecta, al cumplimiento y pago de las prestaciones laborales de fin de año, que tienen derecho los empleados de esta Entidad municipal se solicita:

1. ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION PARA EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES DE FIN DE AÑO, AGUINALDO Y PRIMA VACACIONAL, PRESTACIONES QUE DEBERAN SER PAGADAS A MAS TARDAR EL 20 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2025 AL PERSONAL QUE LABORA PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL. COMO SIGUE:

PERSONAL SUPERNUMERARIO: 40 DÍAS DE AGUINALDO Y 6.5 DIAS DE PRIMA VACACIONAL

PERSONAL SINDICALIZADO: 52 DÍAS DE AGUINALDO Y 8 DIAS DE PRIMA VACACIONAL EN BASE A SU CONVENIO SINDICAL.

INTEGRANTES DEL H. CABILDO: 40 DÍAS DE AGUINALDO Y 6.5 DÍAS DE PRIMA VACIONAL CORRESPONDIENTE.

2. ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE LOS GASTOS RELACIONADOS CON LA RENDICION DE CUENTAS A TRAVES DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL DE LA ADMINISTRACION 2025-2027.

3. ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION PARA LA GASTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DE LAS FIESTAS DECEMBRINAS Y ADORNOS PARA LA DECORACION DEL PALACIO MUNICIPAL Y EXPLANADA.

No dudando de su valiosa colaboración, me reitero a sus órdenes para cualquier apoyo o colaboración.

L.C. TRINIDAD AGUILAR CORONA
TESORERO MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
GOBIERNO MUNICIPAL
DE JALTENCO 2025-2027
¡Continuamos transformando!

25 NOV 2025

RECIBIDO
13:12 hrs

En uso de la palabra, la C. María del Rosario Payne Islas, abre un espacio para escuchar los comentarios de los integrantes del Ayuntamiento sobre este punto de acuerdo.

En uso de la palabra, y no existiendo manifestaciones de los integrantes del Ayuntamiento sobre este punto de acuerdo, la C. Presidenta Municipal solicita al Secretario del Ayuntamiento someter a votación el punto de acuerdo.

El Secretario del Ayuntamiento informa que se ha aprobado por unanimidad, el punto de acuerdo, contando nueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

ACUERDO: El Ayuntamiento aprueba por unanimidad el pago de prestaciones laborales de fin de año, aguinaldo, prima vacacional, prestaciones que deberán ser pagadas a más tardar el 20 de diciembre del ejercicio 2025 al personal que labora para la administración pública municipal.

Punto N° 8.- En uso de la palabra, el Secretario del Ayuntamiento manifiesta que el punto número ocho del orden del día corresponde al análisis, discusión y en su caso aprobación de los gastos relacionados con la rendición de cuentas a través del primer informe de gobierno municipal de la administración 2025-2027.

En uso de la palabra, la Presidenta Municipal da lectura al oficio enviado por la Tesorería Municipal (punto de acuerdo no. 2)



Jaltenco, Estado de México a 25 de diciembre del año 2025.

DEPENDENCIA:	TESORERÍA MUNICIPAL
OFICIO	TESO/199/2025
NÚMERO:	
ASUNTO:	PUNTOS DE CABILDO

C. MIGUEL ANGEL MORENO ESTRADA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2025-2027
PRESENTE:

Reciba un cordial saludo de quien suscribe C L.C. Trinidad Aguilar Corona, Tesorero Municipal, por medio del presente escrito solicito su valioso apoyo y colaboración, a efecto de que sean considerados para su análisis y autorización de los siguientes puntos en el orden del día en la próxima sesión de Cabildo, siendo estos:

En lo que respecta, al cumplimiento y pago de las prestaciones laborales de fin de año, que tienen derecho los empleados de esta Entidad municipal se solicita:

1. ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION PARA EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES DE FIN DE AÑO, AGUINALDO Y PRIMA VACACIONAL, PRESTACIONES QUE DEBERAN SER PAGADAS A MAS TARDAR EL 20 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2025 AL PERSONAL QUE LABORA PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL. COMO SIGUE:

PERSONAL SUPERNUMERARIO: 40 DÍAS DE AGUINALDO Y 6.5 DIAS DE PRIMA VACACIONAL

PERSONAL SINDICALIZADO: 52 DÍAS DE AGUINALDO Y 8 DIAS DE PRIMA VACACIONAL EN BASE A SU CONVENIO SINDICAL.

INTEGRANTES DEL H. CABILDO: 40 DÍAS DE AGUINALDO Y 6.5 DÍAS DE PRIMA VACIONAL CORRESPONDIENTE.

2. ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE LOS GASTOS RELACIONADOS CON LA RENDICION DE CUENTAS A TRAVES DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL DE LA ADMINISTRACION 2025-2027.

3. ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION PARA LA GASTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DE LAS FIESTAS DECEMBRINAS Y ADORNOS PARA LA DECORACION DEL PALACIO MUNICIPAL Y EXPLANADA.

No dudando de su valiosa colaboración, me reitero a sus órdenes para cualquier apoyo o colaboración.

L.C. TRINIDAD AGUILAR CORONA
TESORERO MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
GOBIERNO MUNICIPAL
DE JALTENCO 2025-2027
¡Continuamos transformando!

25 NOV 2025

RECIBIDO
13:12 hrs

El Secretario del Ayuntamiento informa que se ha aprobado por unanimidad, el punto de acuerdo, contando nueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

ACUERDO: El Ayuntamiento aprueba por unanimidad los gastos relacionados con la rendición de cuentas a través del primer informe de gobierno municipal de la administración 2025-2027.

Punto N° 9.- En uso de la palabra, el Secretario del Ayuntamiento manifiesta que el punto número nueve del orden del día corresponde al análisis, discusión y en su caso aprobación para los gastos relacionados con las actividades de las fiestas decembrinas y adornos para la decoración del palacio municipal y explanada.

En uso de la palabra, la Presidenta Municipal da lectura al oficio enviado por la Tesorería Municipal (punto de acuerdo no. 3)

El Secretario del Ayuntamiento informa que se ha aprobado por unanimidad, el punto de acuerdo, contando nueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

ACUERDO: El Ayuntamiento aprueba por unanimidad los gastos relacionados con las actividades de las fiestas decembrinas y adornos para la decoración del palacio municipal y explanada.

(Rúbrica)

M. EN A. MIGUEL ÁNGEL MORENO ESTRADA
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

